

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LOS SERVICIOS DE CONSERVACIÓN Y DESBROCE DE LA CENTRAL NUCLEAR JOSÉ CABRERA PARA EL PROYECTO DE DESMANTELAMIENTO Y CLAUSURA EXPTE N° : 060-CO-OE-2018-0012	Clave: 060-ES-OE-0399 Páginas: 14
--	--

ÍNDICE

	<i>Pág.</i>
0. OBJETO	2
1. ALCANCE	2
1.1. TAREAS A REALIZAR.....	2
1.2. RECURSOS	4
1.3. PERFILES PROFESIONALES REQUERIDOS.....	7
1.4. DURACIÓN.....	7
2. COORDINADOR DEL SERVICIO	7
3. REQUISITOS	8
3.1. REQUISITOS GENERALES	8
3.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS.....	8
ANEXO 1: INFORMACIÓN ECONÓMICA DEL PERSONAL SUBROGABLE	11
ANEXO 2: REQUISITOS ADMINISTRATIVOS.....	13

Clave: 060-ES-OE-0399	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2018	Página: 2
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

Nº EXPEDIENTE: 060-CO-OE-2018-0012

0. OBJETO

El presente documento tiene por objeto describir las prescripciones técnicas requeridas por ENRESA para la contratación de los Servicios Técnicos de Conservación y Desbroce de la Central Nuclear José Cabrera para el Proyecto de Desmantelamiento y Clausura de la (PDC de la CNJC).

1. ALCANCE

El servicio técnico requerido consistirá en la realización de las actividades descritas en el apartado 1.1. con los recursos mínimos especificados en el apartado 1.2. Dichos recursos deberán cumplir como mínimo con los perfiles profesionales que se fija en el apartado 1.3.

El nivel de dedicación requerido durante la ejecución del contrato es variable, en función de las campañas de desbroce requeridas (condicionadas por la carga de fuego, condiciones operativas de planta y necesidades de desbroce y limpieza de zonas para aplicación de metodología de liberación de terrenos).

El lugar en el que se realizará el servicio técnico requerido será la Central Nuclear José Cabrera, situada en el término municipal de Almonacid de Zorita (Guadalajara).

1.1. TAREAS A REALIZAR

El servicio a realizar consiste en la realización diaria de las actividades de conservación (mantenimiento y conservación) y desbroces varios, encaminados a la minimización de las cargas de fuego y la preparación de los terrenos no asfaltados para su liberación y/o restauración y de forma residual, al mantenimiento y conservación de las zonas ajardinadas.

El Servicio Técnico de Conservación y Desbroce se encargará de la realización de las tareas siguientes:

- Eliminación de hierba, tratamiento y desbroce periódico (minimización de la carga de fuego):
 - En la zona comprendida dentro del doble vallado de vigilancia perimetral de la instalación.
 - Vallado exterior perimetral de la instalación.
 - En la antigua zona anexa a la entrada de la instalación y zona comprendida entre el parking y la valla exterior.

Clave: 060-ES-OE-0399	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2018	Página: 3
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

- En las balsas de neutralización y perímetro.
- En el interior de la instalación, zonas próximas a la realización de actividades y edificios.

Se realizarán el número de tratamientos y desbroces necesarios, para mantener limpias las zonas tratadas durante todo el año, especialmente ante épocas estivales.

- Campañas de poda, desbaste y desbroce de pequeño material arbóreo y hierbas ante campañas de medidas de liberación y restauración de terrenos.
- Campañas de poda, desbaste y desbroce de pequeño material arbóreo y hierbas para la prevención de incendios en la zona perimetral del Almacén Temporal Individualizado (ATI) (al menos 2 campañas extensivas en el año, adicionales a las actividades diarias).
- Realización de los tratamientos de las distintas plagas que atacan a la vegetación tanto de la instalación como del ATI, así como los tratamientos de abono en su época. Los productos químicos y/o biológicos deberán estar previamente aceptados por ENRESA y no podrán afectar a personas ni animales, ni tendrán incidencia alguna en los vertidos de aguas ni en la liberación de terrenos.
- Mantenimiento de riegos:
 - Verificaciones semanales.
 - Programación del sistema de riego.
 - Reparaciones y ajustes.
- Mantenimiento de zonas ajardinadas y poda:
 - Zona de control de acceso.
 - Zona de oficinas exteriores.
 - Zona antiguo edificio de administración.

 - Áreas ajardinadas junto a viales exteriores e interiores.
 - Zonas ATI incluido recinto ATI.

1.2. RECURSOS

Para la debida ejecución de los trabajos el Contratista deberá disponer de todos los medios materiales y humanos necesarios.

Clave: 060-ES-OE-0399	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2018	Página: 4
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

Recursos humanos:

SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y DESBROCE HABITUAL

Para la realización del servicio se requiere una dedicación máxima anual de 1.710 horas (correspondientes a 225 jornadas laborables).

El personal con presencia permanente para la prestación del servicio, conforme su adscripción al convenio de limpieza, es personal subrogable.

SERVICIO/APOYO A BRIGADA PARA DESBROCE ADICIONAL

Las tareas requeridas se realizarán de forma periódica por una brigada, de entre 2 y 4 técnicos en función de la demanda asociada a la necesidad de desbroces para minimizar cargas de fuego y actividades de liberación de terrenos a realizar por campañas en función de las necesidades fortuitas que el proyecto pudiera requerir a criterio de ENRESA. El personal de la brigada para dedicaciones adicionales deberá ser Trabajador Expuesto.

Se adjunta como Anexo 1, la información facilitada por la empresa adjudicataria actual de los servicios, EL EJIDILLO VIVEROS INTEGRALES, S.L. relativa al personal subrogable.

No obstante, esta estimación es de máximos y ENRESA se reserva la potestad de modificar la cantidad de servicios requeridos en función de las necesidades y la evolución del proyecto, pudiendo variar las dedicaciones máximas exigidas (ver ap.1.4.).

Recursos materiales:

Será responsabilidad del adjudicatario el suministro de cualquier máquina y herramienta, tales como sierras y motosierras, herramienta de mano y materiales auxiliares como andamios y cestas elevadoras necesarias para podas en altura, vallas, pantallas, lonas y otros dispositivos precisos para ejecutar los trabajos, evitar daños y

Clave: 060-ES-OE-0399	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2018	Página: 5
------------------------------	--------------------	-------------------------	------------------

delimitar, así como los productos plaguicidas y de tratamiento, abonos, aporte de hierro y nutrientes en caso de ser necesario.

Será responsabilidad del adjudicatario dotar al servicio de un vehículo tipo pick-up o similar, equipado con bola para remolque, para traslados internos del personal y con capacidad para el traslado de equipos, maquinaria y restos de poda y desbastado. El adjudicatario deberá suministrar una caseta de obra o similar como vestuario y para el alojamiento de su equipamiento y material en condiciones seguras.

El adjudicatario proporcionará a los operarios las protecciones necesarias para la realización de los trabajos tales como casco, botas de seguridad, vestuario, gafas, cinturones de seguridad (a excepción del material de Protección Radiológica que será suministrado por ENRESA) siendo de obligado uso, siguiendo las normas de seguridad.

A continuación se incluye listado de material/herramientas requerido para la prestación del servicio.

Listado resumen material / herramientas

Herramienta mecánica

- Corta setos
- Motosierra
- Soplador
- Corta césped
- Desbrozador

Herramienta de mano

- Rastrillo
- Pulverizador
- Escoba metálica
- Hosquillo
- Cepillo barredor
- Tijeras poda, mano, perfilar
- Azadones
- Pala cuadrada
- Carretilla

Varios

- Bolsas plástico
- Sacos
- Contenedor para almacenamiento de material/herramientas

Clave: 060-ES-OE-0399	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2018	Página: 6
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

1.3. PERFILES PROFESIONALES REQUERIDOS

El personal deberá contar con experiencia profesional en tareas de mantenimiento y conservación de jardines y desbroce.

- Capacidad y acreditación para el uso y manejo de equipos de desbroce, corte, poda.
- Capacidad y acreditación en el manejo de productos tóxicos y/o peligrosos para tratamiento de plagas, insecticidas.
- Capacidad para trabajos en altura.
- Capacidad y acreditación para manejo del vehículo.

1.4. DURACIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de 24 meses.

No obstante, ENRESA podrá modificar el nivel de dedicación del servicio y/o la fecha de finalización, en función del avance del proyecto y el nivel de progreso. Esta reducción o finalización prematura no dará derecho a compensación o indemnización alguna.

2. COORDINADOR DEL SERVICIO

El adjudicatario deberá designar un responsable coordinador del contrato que será el responsable directo del servicio, con los debidos conocimientos de la actividad objeto del contrato, con poderes para adoptar soluciones siempre que sea necesario y que se relacionará con el técnico encargado del contrato para resolver las incidencias que pudieran surgir sobre la ejecución del mismo.

Asimismo, el coordinador del servicio será el responsable de emitir a ENRESA cuantos informes relacionado con el servicio le sean solicitados por esta última.

3. REQUISITOS

3.1. REQUISITOS GENERALES

Se adjunta como Anexo 2 del documento, el cuadro de requisitos aplicables por empresa y trabajador tanto al inicio, como durante y a la finalización de la prestación del servicio técnico.

Clave: 060-ES-OE-0399	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2018	Página: 7
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

La empresa adjudicataria deberá presentar con antelación suficiente al inicio de los trabajos (al menos, 5 jornadas previas a la fecha de comienzo), la documentación acreditativa del cumplimiento de éstos, e identificará a una persona responsable de la interlocución con ENRESA para estos aspectos.

ENRESA no se hará responsable de los perjuicios que la no presentación de los requisitos pueda provocar, tanto al inicio de los trabajos como en su renovación. La no presentación de la documentación preceptiva al inicio del trabajo o en su renovación, podrá suponer bien la suspensión temporal del contrato, no poder acceder a la instalación o bien penalizaciones en las certificaciones correspondientes.

El adjudicatario deberá comunicar a ENRESA, en caso de sustituciones en el personal encargado de la ejecución del servicio, las causas de sustitución y los datos del trabajador que se incorpora. En cualquier caso, el adjudicatario deberá presentar con al menos 1 semana previa a la realización del servicio, la documentación que ENRESA exige para el personal externo, indicados en el Anexo 2.

3.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS

Adicionalmente a lo expuesto en el apartado anterior, y sin menoscabo de su cumplimiento, se satisfarán igualmente los siguientes requisitos específicos vigentes en la instalación:

3.2.1. Prevención de Riesgos Laborales

El adjudicatario deberá tener en cuenta las normas previstas en el Plan Marco de Prevención de Riesgos Laborales de ENRESA, así como a cualquier otra disposición sobre la materia.

Todo personal que participe en los trabajos deberá conocer los requisitos y directrices sobre Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral relativos a su puesto de trabajo de acuerdo con la normativa vigente y deberá cumplir las disposiciones legales en materia laboral de Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral. Todo el personal será informado de los riesgos específicos de la instalación.

De acuerdo a la legislación y la documentación aplicable deberá acreditar la formación básica en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

3.2.2. Seguridad Física

El adjudicatario deberá tener en cuenta las normas previstas para el control de accesos de personal y material a la instalación (entrada y salida), y a determinados locales y zonas en el interior, siendo responsable de que

Clave: 060-ES-OE-0399	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2018	Página: 8
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

su personal conozca y obedezca los procedimientos e instrucciones que estén en vigor, así como de su comportamiento en el interior de la instalación. Todo personal será informado en el curso de acceso sobre las pautas generales a cumplir en la instalación.

3.2.3. Protección Radiológica

El personal de la brigada para dedicaciones adicionales deberá ser "Trabajador Expuesto" de acuerdo a lo especificado en el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes (R.D. 783/2001 de 6 de julio) y estará sometido al Manual de Protección Radiológica en vigor en la instalación, así como a los procedimientos en los que se desarrolla.

Deberá utilizar el equipo de protección que aplique en cada caso y someterse a los controles que se definan, así como tener actualizado el Carné Radiológico del CSN.

En particular, se deberán cumplir los requisitos establecidos para "Trabajador Expuesto" reflejados en el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes (R.D. 783/2001 de 6 de julio).

De acuerdo a la reglamentación reseñada, deberá acreditar la formación básica en Protección Radiológica y recibirá la "Formación específica en Protección Radiológica de la instalación", de acuerdo a los procedimientos de ENRESA, con las periodicidades que marca la reglamentación.

3.2.4. Emergencias

El adjudicatario será el responsable de que todo el personal a su cargo en el Emplazamiento conozca y cumpla las normas a seguir en caso de emergencia y las misiones y obligaciones que se deriven del Plan de Emergencia Interior del PDC de la CNJC (060-PE-EN-0001), vigente en el Emplazamiento. Todo el personal será formado sobre dichas normas y actuaciones.

3.2.5. Medio Ambiente

El adjudicatario será responsable de que su personal conozca y aplique los procedimientos previstos en materia de protección del medio ambiente, en todas las actividades que realicen dentro de la instalación. Se compromete, asimismo, a cumplir la legislación aplicable y a pedir cuanta información sea necesaria para dar cumplimiento a los requerimientos ambientales.

Clave: 060-ES-OE-0399	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2018	Página: 9
------------------------------	--------------------	-------------------------	------------------

El uso de plaguicidas y productos tóxicos estará condicionado a la previa aceptación de ENRESA, que podrá determinar su idoneidad y la sustitución por cualquier otro (en función de condicionantes de toxicidad y/o alteración de medidas encaminadas a la desclasificación de terrenos). La gestión de envases y restos sobrantes de material de aplicación será responsabilidad del adjudicatario.

Clave: 060-ES-OE-0399	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2018	Página: 10
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

ANEXO 1: INFORMACIÓN ECONÓMICA DEL PERSONAL SUBROGABLE

Clave: 060-ES-OE-0399	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2018	Página: 11
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

INFORMACIÓN ECONÓMICA DEL PERSONAL SUBROGABLE

Se adjunta la información facilitada por la empresa adjudicataria actual de los servicios, EL EJIDILLO VIVEROS INTEGRALES, S.L. en relación a los perfiles susceptibles de subrogación.



EL EJIDILLO
VIVEROS INTEGRALES

INFORMACIÓN ECONÓMICA CORRESPONDIENTE AL PERSONAL SUBROGABLE.

CATEGORÍA: ESPECIALISTA (DENTRO DEL GRUPO 4, SUBALTERNOS)

ANTIGÜEDAD: 21/05/1984

COMPLEMENTOS ECONÓMICOS INDIVIDUALES:

- PLUS ACTIVIDAD → 2,7503 X DIAS LABORABLES
- PLUS PUESTO DE TRABAJO → 2,0877 X DIAS LABORABLES
- PLUS RESPONSABLE DE TURNO → 2,5500 X DIAS LABORABLES

RESTO DE COMPLEMENTOS SEGÚN CONVENIO.

CONVENIO COLECTIVO: LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES DE GUADALAJARA Y SU PROVINCIA, 2016-2017.

JORNADA SEGÚN CONVENIO: 38 HORAS A LA SEMANA

Inscrita en el Registro Mercantil de Segovia, Tomo 52, General, Folio 217, Hoja 1143 Inscripción 1ª 10-11-93



Clave: 060-ES-OE-0399	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2018	Página: 12
------------------------------	--------------------	-------------------------	-------------------

ANEXO 2: REQUISITOS ADMINISTRATIVOS

REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS CON PERSONAL

ADJUDICACIÓN:		EMPRESA:		CENTRO / INSTALACIÓN:	C.N. José Cabrera
TRABAJO:				FECHA INICIO PREVISTA:	
				FECHA FIN PREVISTA:	

		AL INICIO DE LOS TRABAJOS	PERIODICAMENTE	AL CIERRE DE LOS TRABAJOS
EMPRESA	ADM	<input checked="" type="checkbox"/> Justificación Trabajadores al Corriente de Pagos de Salarios y Seguridad Social. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Ficha Empresa Cumplimentada (*). <input checked="" type="checkbox"/> Certificación Negativa de Descubiertos Seguridad Social. <input checked="" type="checkbox"/> Certificado de Contratistas y Subcontratistas – Mod. 01C. <input checked="" type="checkbox"/> Justificación Alta Seguridad Social de Trabajadores o Recibo de Autónomo. <input type="checkbox"/> Devolución firmada Declaración de Compromiso Ambiental. (*)	<input checked="" type="checkbox"/> Justificación Trabajadores al Corriente de Pagos de Salarios y Seguridad Social (Semestral). (*) <input checked="" type="checkbox"/> Resumen Mensual de Personal en Obra (en su caso). (Mensual). (*) <input checked="" type="checkbox"/> Certificación Negativa de Descubiertos Seguridad Social (Semestral). <input checked="" type="checkbox"/> Certificado de Contratistas y Subcontratistas – Mod. 01C (Anual).	
	PRL (General)	<input checked="" type="checkbox"/> Devolución Firmada Carta de ENRESA con Información e Instrucciones sobre Riesgos Laborales, Obligaciones y medidas de emergencia de la Instalación. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Definición de la Modalidad del Servicio Preventivo (alcance del concierto). <input checked="" type="checkbox"/> Evaluación de Riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva. <input checked="" type="checkbox"/> Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil. <input checked="" type="checkbox"/> Plan de Prevención Específico de la Actividad Contratada. <input checked="" type="checkbox"/> Documentación relativa a la Maquinaria y Medios Auxiliares (marcado CE, adecuación RD.1215/97, manual de instrucciones del fabricante, manto., etc.).	<input checked="" type="checkbox"/> Revisión de las Evaluaciones de Riesgos y Medidas Preventivas derivadas de éstos (en su caso). <input checked="" type="checkbox"/> Definición de la Modalidad del Servicio Preventivo (alcance del concierto) (Anual). <input checked="" type="checkbox"/> Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil (Anual).	
	PRL (Obras y Construcción)	<input type="checkbox"/> Libro de Subcontratación debidamente actualizado. <input type="checkbox"/> Registro de Empresa Acreditada REA (RD 1109/07). <input checked="" type="checkbox"/> Designación Recurso Preventivo por parte del Contratista Principal y Acta de Designación de Encargado de Seguridad por parte de Subcontratistas. <input checked="" type="checkbox"/> Plan Seguridad y Salud (incluye Evaluación Riesgos). (Obras con Proyecto) <input type="checkbox"/> Anexos al Plan de Seguridad y Salud. (Obras con Proyecto) <input type="checkbox"/> Plan de Medidas Preventivas. (Obras sin Proyecto) <input checked="" type="checkbox"/> Adhesión al Plan Marco de PRL del Promotor. (*) <input type="checkbox"/> Apertura del Centro de Trabajo. <input type="checkbox"/> Solicitud Subcontratación trabajos y documentación aplicable en caso de Aceptación de la misma y actas de Adhesión al Plan de Seguridad y Salud / Plan de Medidas Preventivas de las Subcontratas y trabajadores Autónomos. (Obras con/sin Proyecto siempre que exista Subcontratación).	<input type="checkbox"/> Actualización del Libro de Subcontratación. <input type="checkbox"/> Registro de Empresa Acreditada REA (RD 1109/07). (Triannual).	<input type="checkbox"/> Copia Libro de Subcontratación.
PR	<input checked="" type="checkbox"/> Registro de Empresas Externas del CSN.			
TRABAJADOR	VS	<input checked="" type="checkbox"/> Copia del último Reconocimiento Médico en vigor (para TE) ó Aptitud Clínico/Laboral específica para el puesto de trabajo (no TE).	<input checked="" type="checkbox"/> Reconocimiento Médico en vigor (para TE) ó Aptitud Clínico/Laboral específica para el puesto de trabajo (no TE). (Anual)	
	ADM	<input checked="" type="checkbox"/> Documento de Consentimiento Informado en Materia de Protección de Datos de Carácter Personal de ENRESA. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Ficha Colaborador Cumplimentada. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Presentación del N.I.F. / N.I.E. / Pasaporte Extranjero.	<input checked="" type="checkbox"/> Registros de alta/baja médica que se produzcan durante el servicio. (Mensual) (*)	<input checked="" type="checkbox"/> Comunicación Baja Trabajador.
	PRL	<input checked="" type="checkbox"/> Registro Entrega de EPI's firmados por el Trabajador (en su caso). <input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de haber sido informado de los Riesgos existentes en su puesto de trabajo firmado por el Trabajador. <input checked="" type="checkbox"/> Formación acreditada en PRL. <input checked="" type="checkbox"/> Formación PRL para trabajos sujetos a Plan Seguridad y Salud(2) (J.Cabrera) <input checked="" type="checkbox"/> Formación de manejo Maquinaria de Transporte, Elevación (carretilla, puente grúa, P.E.M.P), Montaje de Andamios, Trabajos en Altura. (en su caso) <input checked="" type="checkbox"/> Autorización firmada por la Empresa y el Trabajador de uso de Maquinaria, Herramientas y Medios Auxiliares.	<input checked="" type="checkbox"/> Registro Entrega de EPI's firmados por Trabajador (en su caso). (Anual).	
	PR	<input checked="" type="checkbox"/> Carné Radiológico (Trabajador expuesto categoría A). <input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de Formación Básica en P.R.	<input checked="" type="checkbox"/> Carné Radiológico (Trabajador expuesto categoría A). (Triannual). <input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de Formación Básica en P.R. (Bianual).	<input checked="" type="checkbox"/> Carné Radiológico Cumplimentado.

ABREV:
NOTAS:

ADM: Administrativos **PRL:** Prevención de Riesgos Laborales **PR:** Protección Radiológica **VS:** Vigilancia Salud **TE:** Trabajador Expuesto
 1.- Los impresos marcados con (*) serán facilitados por ENRESA.
 2.- Para Recursos Preventivos: Formación Nivel Básico de Prevención en Construcción (60 horas) y 6 horas específicas por Oficio./
 Resto Trabajadores: Nivel Inicial (8 horas) y Segundo Ciclo de Formación (20 horas: 14 troncales y 6 específicas por Oficio).

